

nominal de las participaciones, que pasa de ser 60,10 a 59 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la Sociedad escindida, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla), 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de «Ficoan, S.L.», don José Hornos Marín.—42.970. 2.ª 9-8-2005

## FLEXO TRACCIÓN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1076.05, de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don Sergio Fernández Rey, contra Flexo Tracción, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 23.688,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.626.

## FOMENTO E INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, S. L. U.

### (Sociedad absorbida)

## LUXENDER, S. L.

### (Sociedad absorbente)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de las mercantiles «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y de «Luxender, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 24 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Luxender, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Luxender, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de 15 de junio de 2005, con la aprobación de los balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La sociedad absorbente ampliará su capital social en 699.443,8 euros mediante la emisión de 11.638 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros nominales cada una más una prima de emisión de 1.490,615844 euros por participación, que se repartirán de forma proporcional a la participación en el capital de la sociedad absorbida, a razón de 0,043963 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida, «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», más una compensación monetaria de 1.070,58 euros por ajuste de tipo de canje.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», se van a entender realizadas por la

sociedad absorbente «Luxender, Sociedad Limitada», el día en que se eleve a público el acuerdo de fusión.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 24 de junio de 2005.—Rosa Esteve Linares. Administradora única de Luxender, S. L.—Susana Lacedón Vaquer Administradora única de Fomento e Inversiones Mediterráneas, S. L. U.—43.113.

2.ª 9-8-2005.

## FRAGMENTADORA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Mas de la Riera, s/n, Sant Sadurni d'Anoia (Barcelona), el día 30 de septiembre de 2005, a las 11.30 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la compañía correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la gestión social. Aplicación del resultado, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de la Compañía para el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Se comunica a los señores Accionistas que pueden obtener de la sociedad a partir de la publicación de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de los auditores de cuentas.

Sant Sadurni d'Anoia, 25 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Creixell Sureda.—42.529.

## GAME PRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el 1 de septiembre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 28 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Unai Ibarrondo Garay.—42.482.

## GRANJA SARDÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en las oficinas y domicilio social de Sardón de Duero (Valladolid) el día 18 de agosto de 2005 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, si fuese preciso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta una cifra igual al veinticinco por ciento del capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o nombramiento de interventores para ello.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Sardón de Duero, 18 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Alonso Pimentel Pérez de los Cobos.—42.589.

## GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

### TARSINA IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de Julio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Gruma, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a la sociedad de nueva creación que se denominará «Tarsina Ibérica, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Igualmente se hace público que en la Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de julio de 2005, se acordó por unanimidad, entre otros puntos del orden del día, reducir el capital social en la cifra de 728,42 euros mediante la amortización de 121 acciones que son propiedad de la compañía en autocartera. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Simultáneamente y como consecuencia de que el capital social no queda cubierto más allá del mínimo exigido por la Ley, se acordó por unanimidad, transformar la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante su misma personalidad jurídica y denominación. Por tanto el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo, en la cifra de 59.471,58 euros.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Cubillo Alonso.—43.453.

1.ª 8-8-2005

## GRUPO EUROPEO DE CONTRATOS DE OBRA, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal

### (En liquidación)

#### Disolución

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 104.1.b) y 71.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General extraordinaria de socios de la sociedad, celebra-